



Radicado: D 2024070004461

Fecha: 17/10/2024

Tipo DECRETO  
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental”*

b Que la Secretaría de Educación, mediante el oficio con radicado No 2024020047953 del 08 de octubre de 2024, solicitó al Departamento

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"*

Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno

- c Que la Secretaría de Educación, mediante el oficio con radicado No 2024020048004 del 08 de octubre de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$196 320 417 dentro del agregado de inversión
- d Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024020048367 del 10 de octubre de 2024
- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000311 de octubre 11 de 2024
- f Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Educación con el fin de fortalecer las actividades propias mediante la realización de una campaña de matrícula que integra la etapa de matrícula y la búsqueda activa como una forma de implementación de estrategias de permanencia escolar de la vigencia 2024 y 2025, en los municipios no certificados del departamento de Antioquia

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	151F	2-3	C22015	020281	\$59 535 001	Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22011	020275	\$26 000 000	Prestacion del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia
0-1010	151F	2-3	C22014	020397	\$110 785 416	Prestacion del servicio educativo oficial en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$196.320.417</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C G.	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	151F	2-3	C22011	020386	\$196 320 417	Desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes en los municipios no certificados de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$196.320.417</b>	

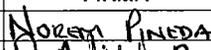
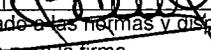
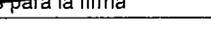
**Artículo Tercero** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. 

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General 

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda 

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		11-10-2024
Reviso	Revision Despacho Hacienda		15-10-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		17-10-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		18/10/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		16-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma